

**XXIX JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA**  
**ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINA DE HISTORIA ECONÓMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍAS Y**  
**DESARROLLO SOCIAL PARA EL NOA (CIITED)**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA REGIONAL**  
**San Salvador de Jujuy, 24, 25 y 26 de septiembre de 2025**

**Autor:** Dr. Antonio Galarza

**Pertenencia institucional:** INHUS - CONICET/Universidad Nacional de Mar del Plata

**Dirección electrónica:** antoniofgalarza@gmail.com

**Mesa General:** N° 16 “Fiscalidad, finanzas, moneda y crédito”

**Palabras clave:** Fiscalidad, tesorerías, Real Hacienda, transferencias.

Liquidez, disponibilidad de recursos y remesas en la Real Hacienda tardocolonial. Una mirada a los movimientos de las tesorerías del Río de la Plata en 1804

Antonio Galarza  
INUHS-Conicet/UNMdP

Las últimas décadas vienen siendo testigos de un cambio de perspectiva en los estudios sobre la historia fiscal colonial del imperio español en América. Hasta fines del siglo XX, puede decirse que los tópicos por donde discurrían los principales debates en torno al funcionamiento del esquema tributario español en sus posesiones americanas lo constituían la exacción de recursos desde las colonias a la metrópoli así como la variación regional de esas contribuciones tributarias, con matices versátiles asignados a Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata (TePaske & Klein, 1982-1990; Marichal, 1999; Hamilton, 2000).

Ya durante la década de 1990 algunas tradiciones teóricas como la teoría de la dependencia, que había sabido animar debates historiográficos en torno al vínculo colonial en momentos de crisis y auge de las metrópolis europeas durante las décadas precedentes, habían perdido fuerza sobre todo para interpretar las dinámicas de la

economía colonial sudamericana.<sup>1</sup> Pese a esto, la relevancia de la medición del volumen de recursos extraídos por el imperio español en sus colonias mostraba sin embargo vigencia a fines de la centuria pasada (Klein, 1998; Marichal, 1999) animada en parte por el marco del quinto centenario (Stern, 1992).

Sin embargo, ya en los años noventa el impacto de los postulados de North (1990), quien otorgaba a la historia económica en general y a las instituciones en particular, un lugar central en la comprensión de las performances diferenciales de desarrollo económico entre Europa, Estados Unidos e Hispanoamérica, renovó y resignificó la pregunta acerca del carácter del vínculo económico colonial entre Europa y América.

Si bien el interés acerca de la influencia que las diferentes formas de colonización imperial sobre los territorios y sociedades americanas habrían tenido para el devenir económico posterior de los países del continente no era nuevo,<sup>2</sup> desde entonces cobró vigor el desarrollo de un itinerario historiográfico centrado en las diferencias institucionales que las formas de colonización europeas (en particular la británica y española) impusieron en sus posesiones americanas. Sobre todo en términos de modalidades de explotación de recursos, formas de trabajo y propiedad, así como en incentivos económicos contruidos desde las autoridades imperiales que constituirían así la verdadera “herencia” institucional colonial, en lugar del peso cuantitativo de las exacciones que otrora había concentrado la atención de diversas investigaciones (Coatsworth, 1990; Haber, 1999; Acemoglu et al, 2001; Gelman, 2005; Llopis & Marichal, 2009).

En esta lógica, no tardó en estructurarse una visión dicotómica, tributaria de los postulados de North, que ordenó este campo de estudios entre un imperio británico cuyo carácter constitucional facilitaba la limitación de la discrecionalidad regia creando incentivos institucionales para la acción económica privada y un imperio español cuyo carácter depredador de recursos tributarios alienaba la participación privada en la economía. Así, la voracidad fiscal de la Corona española cristalizaba en particular en la capacidad de crear imposiciones a sus súbditos de manera discrecional (como los “donativos” para las guerras, o los vales reales) oponiéndose a la visión sobre un tipo de

---

<sup>1</sup> Ver por ejemplo, Assadourian, 1982.

<sup>2</sup> Por ejemplo ya José Carlos Mariátegui a comienzos del siglo XX señalaba la singularidad de la colonización británica en Norteamérica, cuyo carácter influenciado por el protestantismo y una diferencial forma de explotación de recursos y mano de obra habría sido determinante para explicar el posterior desarrollo económico de los Estados Unidos, en contraposición al catolicismo que informó a la colonización española. Sobre el tema ver Ferreyra (2010).

colonización británica en Norteamérica donde resaltaban los límites institucionales que las formas de participación política de los colonos americanos en general, y de las asambleas coloniales en particular, habían logrado imponer como súbditos a la Corona inglesa.<sup>3</sup>

En los últimos años, las miradas historiográficas abocadas al período colonial americano han explorado diversidad de postulados tales como los vinculados al concepto de “contractor state” y a la conformación de un “estado fiscal-militar” también ponderando observaciones diferenciadas a partir de los casos de colonización británico, español y neerlandés (González Enciso, 2008; Torres Sánchez, 2013). En este contexto, un conjunto de trabajos y líneas de investigación ha revisitado la particular concepción acerca de los supuestos escasos límites y más amplias posibilidades que habría encontrado el avance de la corona española en su afán de gravar a sus súbditos, especialmente en sus posesiones americanas pero también peninsulares.

Estas investigaciones vienen matizando la discrecionalidad de la corona española en el manejo de recursos y sus supuestas implicancias institucionales, poniendo particular énfasis en el carácter negociado del “absolutismo” español durante el siglo XVIII (Irigoin & Grafe, 2006 & 2013) así como en las particulares formas corporativas a partir de las cuales los súbditos hispanoamericanos habrían logrado construir límites al accionar regio en su afán por extraer recursos (Grieco, 2009). Convergente con estas miradas, la caracterización de un fisco español caracterizado como menos refractario a la participación privada, tanto en su financiamiento como en el impulso a negocios particulares (Dedieu, 2014; Dubet, 2016; Dubet y Solbes Ferri, 2019) ha venido discutiendo con la imagen que sostiene la centralidad de la discrecionalidad regia imperial en materia tributaria, monetaria y financiera (Brown, 2015; Bohórquez, 2022).

En este marco, los estudios sobre el funcionamiento fiscal en el Río de la Plata tardocolonial destacan las modalidades de negociación entre súbditos y Corona. Por ejemplo en el modo en que las contribuciones corporativas ordinarias y extraordinarias oficiaron como argumento para la obtención de beneficios y prerrogativas reales, tal como lo subraya Kraselsky (2016) para el consulado de Buenos Aires y sus préstamos a

---

<sup>3</sup> Según estas miradas, el avance del imperio británico sobre derechos considerados inalienables por las 13 colonias norteamericanas, condensado en la expresión “no taxation without representation” explicaría el impulso al proceso de independencia de los Estados Unidos. Así, la independencia de EEUU podría considerarse más bien un proceso que intentaba conservar un status quo favorable a las colonias y que el propio devenir explicó el desenlace independentista. Ver por ejemplo Greene, 2000.

la Corona en momentos de urgencia como lo fueron los inicios del siglo XIX. Grieco (2018) también abona esta línea en su análisis del Cabildo de Buenos Aires para el mismo período, cuando el ayuntamiento se habría constituido en uno de los principales financistas del gasto regio en la región rioplatense, gracias a condensar aportes tanto de grandes como de pequeños prestamistas que buscaban condicionar los favores regios a partir de sus contribuciones monetarias.

Asimismo, nuestros estudios sobre las formas de financiamiento de los erarios regionales al interior del Virreinato del Río de la Plata vienen mostrando diversidad de herramientas con las cuales tanto el fisco como los particulares contribuyeron a sostener el gasto fiscal (Galarza, 2019a y 2019b). En particular los trabajos de Wasserman (2022, 2024) muestran cómo la Corona española logró sostener su soberanía monetaria a partir de congeniar sus necesidades de financiamiento con los negocios privados. Sus investigaciones permiten apreciar cómo a través de la asignación del situado la autoridad fiscal lograba afrontar el gasto defensivo imperial combinando retrasos significativos en el arribo del situado con desordenadas formas de endeudamiento, sostenidas a partir de la construcción relacional de los agentes de hacienda.

### **Las necesidades del erario español y las transferencias desde Buenos Aires**

La tesorería de Buenos Aires comenzaba el año de 1804 con un caudal de recursos que mostraba, pese al contexto siempre urgido de recursos, un buen volumen de liquidez disponible para el ejercicio fiscal que se iniciaba. Si bien las cuentas mostraban tan solo unos 9 mil pesos en plata sencilla disponibles en la caja, los fondos acumulados hacia diciembre de 1803 evidenciaban que la hacienda de la capital virreinal atesoraba además 346 mil pesos en moneda doble de cordoncillo y 244 mil pesos en onzas de oro. En total un disponible de casi 600 mil pesos, cifra para nada despreciable teniendo en cuenta que, además, la tesorería contaba también con efectos acumulados en “especie” tales como bulas, papel sellado, azogue y deudas a su favor, lo que elevaba el total a más de tres millones de pesos.<sup>4</sup>

Ese caudal de dinero y recursos sin duda correspondía a que la tesorería era, además de caja de la jurisdicción de Buenos Aires, tesorería principal del Virreinato y, por ende, recibía y reasignaba fondos desde y hacia las restantes haciendas regionales rioplatenses. Pero incluso esos 600 mil pesos líquidos eran relevantes comparándolos

---

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Caja de Buenos Aires 1804, sala XIII 44-4-15, libro mayor de contaduría.

con la tesorería de Potosí, cuyos recursos sostenían en gran medida las erogaciones virreinales a través del situado asignado a Buenos Aires desde la época de los Habsburgo. Para el mismo enero de 1804, la tesorería potosina reunía un total de 266 mil pesos en moneda doble de cordoncillo, sin contar prácticamente con moneda sencilla y sin recursos en oro. En total, sumando deudas a su favor y recursos en especie, el haber de la tesorería alto peruana apenas superaba los 422 mil pesos.

El año de 1804 no sería uno más en las finanzas rioplatenses. Durante enero de ese año se repitió el pedido, por vía reservada desde la península, del giro de fondos hacia la metrópoli para afrontar las urgencias fiscales de la Corona española en el marco de las guerras europeas que presionaban sobre sus gastos militares. El Virrey Marqués de Sobremonte en Buenos Aires acusaba recibo de la orden en 7 de mayo, señalando

“me impuse de la Real Orden reservada de 15 de enero inmediato, en que instruyéndome del angustiado y lastimoso estado de ese erario, por el enorme atraso en que quedó de resultas de la última guerra tan prolongada y dispendiosa y por la suma dificultad de poder cumplir el Tratado de subsidios con la Francia, que en el más apurado conflicto admitió S.M. para evitar mayores males a sus amados vasallos, se me manda del modo eficaz que exigen tales circunstancias la remesa de quantos caudales haya reunidos y puedan reunirse”<sup>5</sup>

En Junio del mismo año, Sobremonte señalaba que su antecesor, del Pino, había enviado en abril un total de 407 mil pesos en la fragata *El Mercurio*, lo cual dificultaba reunir nuevos fondos con celeridad. Sin embargo, el Virrey estimaba que recurriendo a tomar depósitos de la clavería de diezmos de la catedral de Buenos Aires, fondos de la tesorería general y de la aduana, lograría alcanzar la suma de medio millón de pesos para enviar a España. Finalmente en julio de dicho año, Sobremonte comunicaba el envío de otros 600 mil pesos fuertes “en moneda de plata, por cuenta de S.M.” y 30 mil pesos fuertes por cuenta del estanco del tabaco, hacia Cádiz.<sup>6</sup>

Siguiendo los lineamientos fundamentales que la historiografía especializada ha trazado sobre el tema de los reales erarios a fines de la colonia, esta secuencia de números y remesas puede entenderse como expresión de la reasignación de recursos que la Corona disponía en sus territorios americanos, y con la urgencia que el erario imperial atravesaba y que la había llevado a extraer fondos de manera extraordinaria de todos sus súbditos. No obstante, así presentados, poco más pueden decirnos sobre el funcionamiento de las haciendas virreinales, de la circulación de remesas, de la relación

---

<sup>5</sup> Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Indiferente General, 1348, N° 1, folio 28.

<sup>6</sup> Ídem, folio 34.

entre los fondos potosinos y las restantes tesorerías regionales que componían el Virreinato del Río de la Plata, entre otras cuestiones que consideramos relevantes para comprender el funcionamiento de la fiscalidad imperial en el período tardo-colonial.

En la presente ponencia nos proponemos, en tal sentido, analizar estos números en un contexto general de movimientos de fondos disponibles entre tesorerías virreinales, identificando los tiempos y formas que adoptó la circulación de moneda/liquidez entre haciendas así como la capacidad de la tesorería de Buenos Aires de captar recursos y reasignarlos en la totalidad de la jurisdicción virreinal (y también hacia la metrópoli). Para ello, indagaremos en fuentes contables que nos permiten reconstruir los fondos disponibles mensualmente para el año de 1804 en las tesorerías de Buenos Aires, Potosí, Paraguay, Aduana de Montevideo, Santa Fe, Córdoba, Salta y La Plata (actual Sucre, Bolivia).<sup>7</sup> Sumaremos además la consulta de los libros mayores y manuales de las tesorerías de Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Paraguay y Buenos Aires para el mismo año, de manera de lograr un panorama lo más completo posible acerca de las transferencias de fondos entre tesorerías del Virreinato en ese ejercicio fiscal.<sup>8</sup> Consideramos que esta aproximación podrá brindarnos información acerca de los mecanismos, tiempos y modos de circulación de moneda contante y sonante entre haciendas regionales, así como identificar los destinos más relevantes de erogaciones y las modalidades que la real hacienda implementó para afrontar los gastos más significativos en las diferentes jurisdicciones.

#### **Evolución de saldos líquidos de las tesorerías virreinales durante 1804**

Teniendo en cuenta que las salidas de fondos a la metrópoli desde Buenos Aires durante ese año ascendieron a algo más de un millón de pesos,<sup>9</sup> podría esperarse un deterioro significativo en los recursos líquidos totales disponibles en la Real Hacienda del Virreinato. Si observamos, a partir de los libros contables, la evolución de la liquidez de caja a comienzos y fines de 1804 en las diferentes tesorerías que componían la hacienda virreinal, el impacto sobre la disponibilidad de saldos muestra un deterioro centrado en Buenos Aires y más distribuido entre el interior del Virreinato, excepto para

---

<sup>7</sup> La evolución mensual de los estados de caja los hemos reconstruido a partir de AGN, Sala IX 12-04-02.

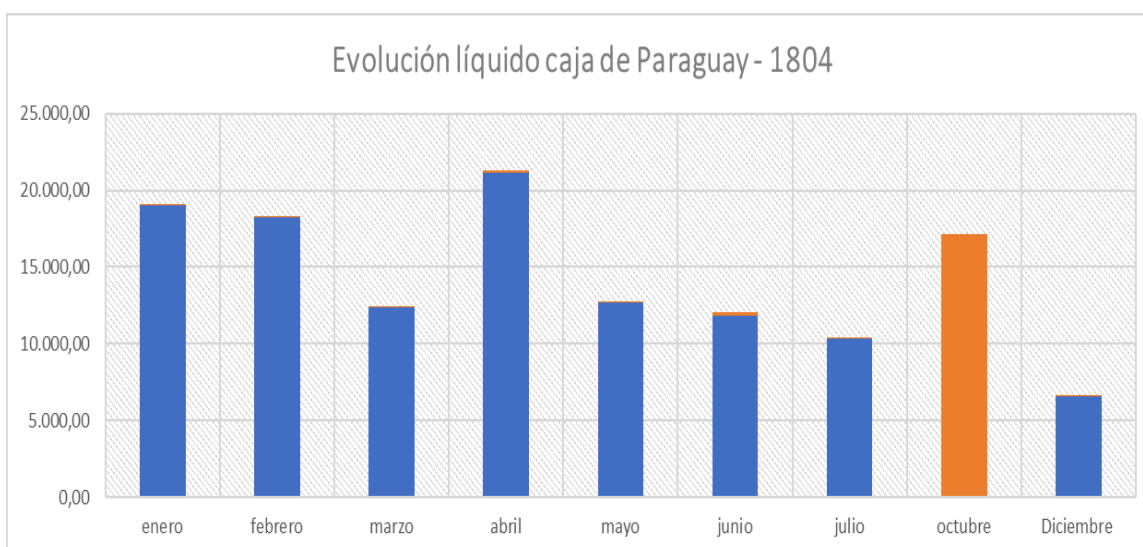
<sup>8</sup> Para las referencias de los libros mayores y manuales consultados para la reconstrucción de cuentas de estas tesorerías ver el apartado “fuentes consultadas” al final de esta ponencia.

<sup>9</sup> Compuesto por los 407 mil enviados por Virrey del Pino en abril y los 600 mil pesos por Sobremonte durante julio. Los libros contables de la caja de Buenos Aires registran también salidas por temporalidades y “efectos y alhajas en depósito” durante agosto, octubre y diciembre por valor de 58 mil pesos. Ver AGN, sala XIII, 44-4-15.

la tesorería de Potosí. Esto constituye en realidad dos *fotos* del proceso. Como veremos a continuación a partir de la evolución de saldos disponibles durante el año en las diferentes jurisdicciones, el impacto de esa sangría de recursos fue mucho más matizado y diferencial a nivel regional.

Observar las transferencias entre cajas y las formas de financiamiento de las tesorerías regionales nos permitirá observar desde dónde y cómo se suplió esa sangría de fondos con dirección a Madrid.

En la caja de Paraguay la disminución de saldos durante 1804 llevó la disponibilidad de recursos desde 25.938 pesos en enero (el grueso en doble de cordoncillo y premio, y 24 pesos en moneda sencilla) a algo más de 6.500 pesos hacia diciembre del mismo año. Sin embargo esta caída no resultó de envíos hacia la tesorería principal del Virreinato sino de déficits en los ingresos-egresos de la propia caja. Principalmente resultado de afrontar durante el año mayores gastos de guerra en la frontera con Portugal con recursos “propios”: en particular el recurso a financiamiento de comerciantes particulares que adelantaban dinero a la tesorería y el consumo de saldos existentes. Si bien esa financiación terminaba por ser saldada en Buenos Aires (en Paraguay se ingresaron 23.800 pesos en adelantos mediante libranzas entre septiembre y octubre, mientras que en noviembre esas sumas se reintegraron en Buenos Aires). La evolución mensual de los fondos líquidos disponibles da cuenta de esos ingresos de crédito particular a fin de financiar los gastos de la tesorería asunceña: el ingreso de moneda sencilla registrado a fines de octubre muestra un contraste con los meses restantes del año, en donde primó la disponibilidad de moneda doble.



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02 y Archivo Nacional de Asunción (ANA) Sección Historia 193, n1-1.

El caso de Santa Fe muestra el deterioro de los saldos existentes en la caja al final del ejercicio y las transferencias hacia Buenos Aires. Mientras que éstas alcanzaron un total de 2.517 pesos (por fondos que desde receptorías de los Entre Ríos se ingresaron directamente en Buenos Aires) el deterioro de los saldos muestra una caída de 2.355 pesos. Por otro lado, la tesorería santafecina compartía con Buenos Aires jurisdicción sobre la recaudación de “arbitrios” de la ciudad de Santa Fe. Mediante reintegros, la caja principal del Virreinato logró retener un total de 17.873 pesos correspondientes a arbitrios, de los cuales 12.297 pesos correspondían a excedentes existentes en la tesorería de Santa Fe (ramos de real hacienda en común, monte píos, nuevo impuesto) que fueron descontados y acreditados en Buenos Aires del fondo de arbitrios (y por ende, no enviados a la tesorería santafecina).

El impacto de las transferencias de recursos hacia la capital se confirma al observar la evolución mensual de los fondos líquidos de la tesorería santafecina. Tal como puede apreciarse en el gráfico, el dinero disponible en moneda doble de cordoncillo muestra una caída abrupta en el mes de mayo de 1804. Misma fecha en la cual se ingresaron a la tesorería principal del Virreinato los fondos por real hacienda en común (\$ 8.919) nuevo impuesto (\$2.886) monte pío militar (\$ 255) y monte pío de ministros (\$ 205) todos de la tesorería santafecina y que componían el total de 12.297 pesos con los que contribuyó a la caja de Buenos Aires. Siguiendo la evolución de los saldos disponibles, podemos observar la influencia de las transferencias(reintegros) hacia la capital en el descenso de recursos de la tesorería, que muestran una leve recuperación hacia fin de año que mitigó el impacto de los envíos a Buenos Aires.



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

En el caso de Mendoza se enviaron durante 1804 los saldos acumulados durante 1803, así como las existencias resultantes de los ramos particulares y ajenos de 1804 por valor de 18.649 pesos. Debe destacarse en este caso que las transferencias mendocinas fueron enviadas a fin de año (19 de diciembre) mientras que las remesas a la metrópoli se giraron fundamentalmente entre abril y julio. Mientras que en enero los saldos disponibles ascendían a 8.807 pesos (4.966 en plata sencilla, 560 en plata fuerte y el resto en oro) a fin de año la caja cuyana apenas disponía de 1.400 pesos líquidos.<sup>10</sup> Entonces, la caída en los fondos líquidos disponibles parece en este caso responder no tanto al impacto directo de los envíos a España desde la capital virreinal sino a la dinámica de las transferencias desde las tesorerías del interior, que en Mendoza se mostraron más aceitadas que en otros casos regionales.<sup>11</sup>

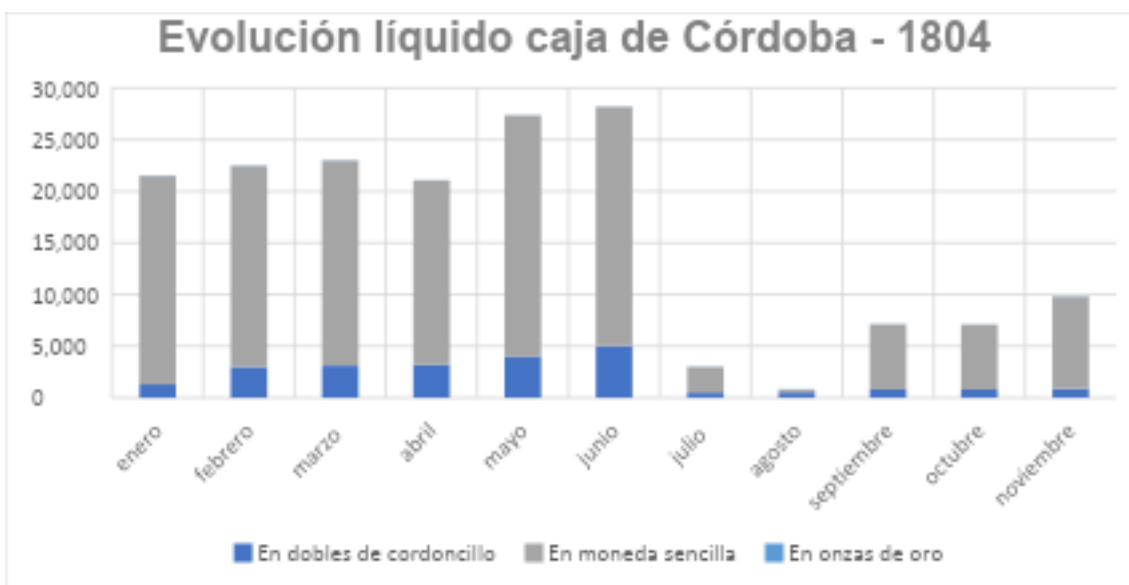
El caso de Córdoba aparece como similar al de Santa Fe, donde puede rastrearse un deterioro de las cuentas en base a las transferencias a la capital durante 1804: la caída de saldos líquidos superó los 8.600 pesos (de 21.537 pesos en enero a 12.861 pesos en diciembre). Por su parte, la sangría de fondos por transferencias a Buenos Aires fue significativamente mayor y ascendió durante el mismo año a 25.300 pesos.<sup>12</sup> Las fuentes disponibles nos permiten apreciar cómo fue la evolución de las tenencias de dinero en la tesorería cordobesa. El gráfico muestra cómo hasta mediados del año la caja

<sup>10</sup> Ver AGN, Sala XIII 11-01-05, libro mayor caja de Mendoza 1804.

<sup>11</sup> La tesorería mendocina envió a Buenos Aires 3.000 pesos en 1798, 2.958 pesos en 1799, 1.907 pesos en 1800, 25.628 pesos en 1801, 779 pesos en 1802, 34.462 pesos en 1803 y 18.649 pesos en 1804, lo que evidencia la regularidad y volumen de remesas. Ver AGN, Sala XIII 11-01-02; 11-02-03; 11-01-04 y 11-01-05.

<sup>12</sup> AGN, Sala XIII, N° 579, libro mayor caja de Córdoba 1804.

mediterránea contó con un buen caudal de dinero disponible, sobre todo en moneda sencilla. A partir del mes de julio, tras el envío de remesas a la capital, ese dinero disponible descendió hasta un mínimo de 825 pesos líquidos en el mes de agosto. Desde allí hacia el final del año, la caja recuperó dinero contante y sonante especialmente en moneda sencilla.

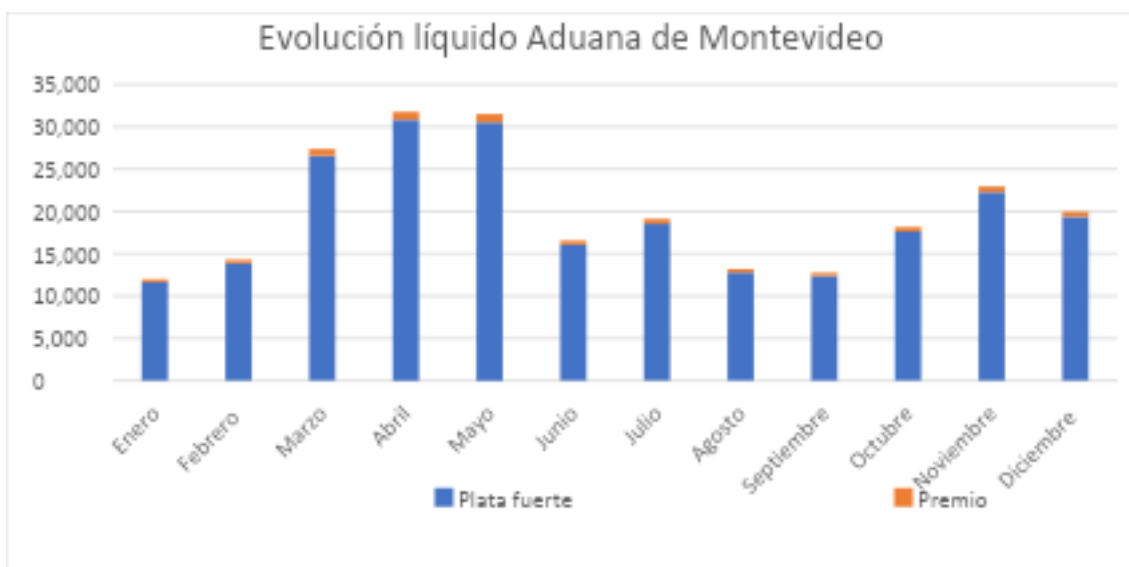


Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

La aduana de Montevideo muestra en cambio un crecimiento de los fondos entre inicios y fines de 1804, por valor de 7.973 pesos en moneda fuerte. Si bien nos resta consultar los libros mayores de esta aduana (y de la caja de Montevideo), podemos señalar que la jurisdicción era receptora de fondos desde Buenos Aires. Especialmente para hacer frente a los gastos de la armada asentada en el puerto montevideano, periódicamente la caja principal del Virreinato enviaba dinero a la banda oriental.

Durante 1804 los registros del libro mayor de la caja de Buenos Aires consignan envíos y reintegros que dan cuenta de movimientos de fondos que se destinaban a afrontar los gastos de la marina asentada en la otra orilla del Río de la Plata. Por ejemplo en 21 de febrero de dicho año, desde la tesorería de la capital se enviaron 150 mil pesos “para su conducción a Montevideo, para gastos de la Marina”. En tanto, durante el mes de octubre se reintegraron desde el ramo “real hacienda en común” de la caja porteña un total de 100 mil pesos a ramos “diversos”, por igual suma que en la caja montevideana se habían tomado de esos mismos ramos (particulares) para gastos de la marina imperial. Este mecanismo de reintegro era utilizado por la real hacienda en todas las tesorerías regionales: si se consignaban excedentes de ramos “particulares” en una

tesorería regional (es decir cuyos saldos no pertenecían a la real hacienda sino que debían enviarse a España o a las administraciones de esos ramos y/o corporaciones, como la Iglesia) los oficiales de la caja disponían de esos fondos integrándolos a la masa de “real hacienda en común”. Desde Buenos Aires se consignaba esta información y se realizaba el movimiento opuesto: de la masa común de la tesorería principal salían los fondos hacia los ramos específicos. De este modo la caja de Buenos Aires disponía de los excedentes de la tesorería regional para gastos imperiales, y evitaba el traslado físico de caudales. La operación suponía un conocimiento bastante detallado y actualizado por parte de la Real Hacienda de Buenos Aires sobre los fondos disponibles en las tesorerías regionales. En total, la caja principal del Virreinato consigna salidas y/o reintegros con destino a Montevideo por valor de 459.725 pesos. Este carácter de receptora de fondos de la región explicaría el aumento de saldos líquidos en la aduana, aunque su confirmación depende de la consulta de los libros mayores y manuales de su administración durante 1804.<sup>13</sup> La revisión de esta documentación podría echar luz también sobre la evolución de esos mismos saldos disponibles de manera mensual, en los que se aprecia un crecimiento entre enero-mayo, una caída hasta el mes de septiembre inclusive y una posterior recuperación y crecimiento durante los meses finales del año.



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

<sup>13</sup> Ver AGN, sala XIII, 44-4-15.

El caso salteño muestra algunas diferencias con el resto de las tesorerías regionales observadas hasta aquí. Por un lado muestra un leve crecimiento o sostenimiento de los niveles de recursos en dinero disponibles en caja entre comienzos y final del año 1804. Sin embargo la evolución durante el año también evidencia subas y alzas. Especialmente entre abril y junio fue marcada la caída en la disponibilidad de moneda sencilla, para luego crecer y recuperarse hasta niveles de inicios del período. Sin embargo este itinerario, que podríamos suponer con líneas de continuidad con los envíos hacia la capital, no encuentra en éstos su razón: las remesas salteñas apenas ascendieron a 1.588 pesos llegadas a Buenos Aires durante octubre con el situadista Gavino Anchoris.

Ese descenso parece identificarse mejor con el propio funcionamiento de las recaudaciones y gastos de la tesorería salteña, específicamente con el aumento de salidas por el rubro “sueldos y gastos de guerra” que pasó de 5.906 pesos hasta el mes de marzo, no representar salidas durante el mes de abril, a más que duplicarse y alcanzar los 12.838 pesos durante el mes de mayo. Hasta fin de año las subas por cuenta de este ramo fueron menores, alcanzando los 34.700 pesos durante diciembre. No obstante, como muestra la gráfica, los saldos se recuperaron desde mediados de 1804 hasta el cierre del ejercicio fiscal, el 31/12. En buena medida, ese incremento se explica por el aumento de recaudaciones de la propia jurisdicción salteña: 4.700 pesos por tributos de indios y más de 3.000 por sisa durante el mes de julio explican la recuperación a mediados de año. En cambio durante noviembre y diciembre el incremento de lo recaudado por alcabalas parece explicar el sostenimiento y final incremento de líquido en la caja pese a las salidas por gastos de guerra: si hasta octubre se habían recaudado 5.139 pesos, para diciembre el total recaudado por alcabalas ascendió a 22.450 pesos.<sup>14</sup>

Otro elemento central para comprender la evolución en los saldos disponibles en el caso salteño y su jurisdicción fue destacado por Wayar (2011) respecto de su carácter de tesorería de cabecera de la región: el marcado volumen de recursos líquidos existentes en las tesorerías y receptorías menores que le tributaban información y recursos (Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán). Esos recursos no sólo mostraron una fuerte estabilidad durante el año sino que aumentaron al final del período, desde un valor inicial de 19.837 pesos durante enero hasta 25.995 pesos a fines de diciembre de 1804. Tal como Wayar había señalado, esta disponibilidad evidenciaba una mayor incapacidad

---

<sup>14</sup> Ver AGN, IX 12-04-02

de la tesorería salteña de captar excedentes de sus jurisdicciones fiscales sufragáneas (Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca)



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

¿Qué ocurrió con las tesorerías altoperanuanas?

La crisis de la minería a comienzos del siglo XIX incidió en la capacidad de la tesorería de Potosí de reunir ingresos y ello se evidenció en la caída de los valores del situado enviado a Buenos Aires, que sin embargo siguió siendo la entrada fundamental de esta

jurisdicción para afrontar los gastos militares y administrativos del Virreinato (Mira & Gil Lázaro, 2003; Galarza 2024).

Tal como lo ha señalado la historiografía especializada, las tesorerías de Charcas -o el Alto Perú- constituían sin dudas a fines de la colonia las cajas de la Sudamérica española que estaban en condiciones de enviar excedentes a otras cajas reales para afrontar los gastos que el sostenimiento de las colonias representaba.<sup>15</sup> Esto se evidencia en la evolución de los saldos líquidos disponibles en la caja de Potosí durante el año 1804. Como permite apreciar la gráfica, la liquidez de la tesorería altoperuana decayó en febrero y se incrementó paulatinamente en los meses subsiguientes, para ascender notoriamente durante agosto (probablemente también durante julio, aunque no contamos con información) marcó una caída brusca en septiembre y una recuperación paulatina hasta fin de año, con un mayor incremento en diciembre -sin alcanzar los volúmenes de agosto. En primer lugar cabe señalar que una mirada que analice el disponible a inicios y finales de año muestra un incremento de 210.350 pesos, sobre todo en moneda doble de cordoncillo y en barras de plata. Sin embargo la evolución descrita permita apreciar que en realidad la tesorería dispuso de mayores caudales acumulados durante el año -superando los 900 mil pesos- que fueron mermando rápidamente al calor de salidas desde la tesorería potosina.

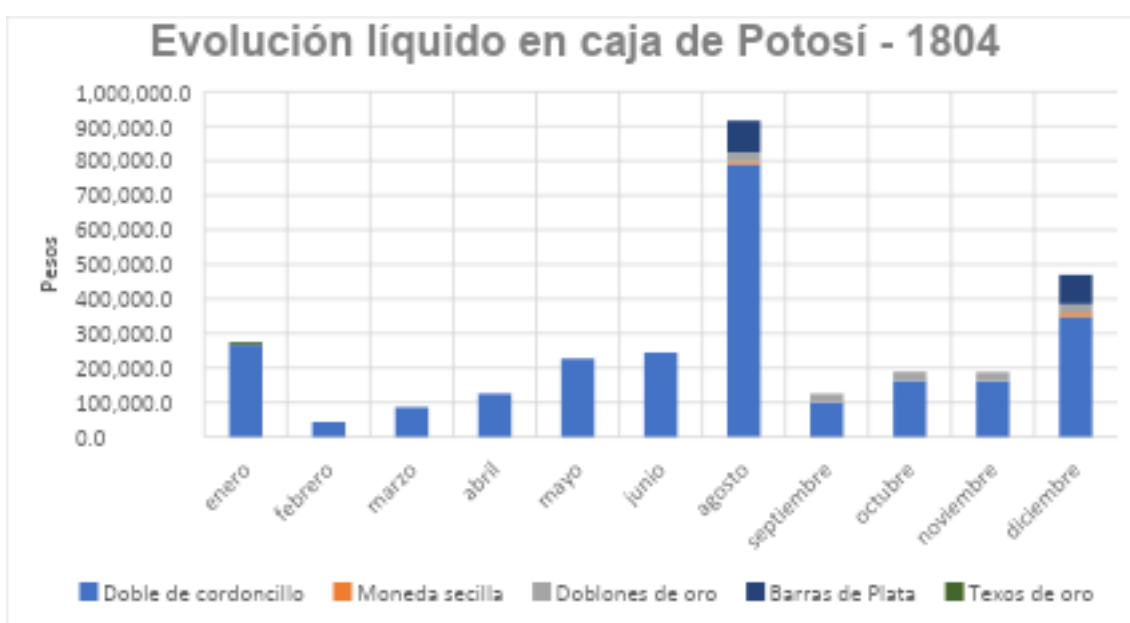
Por este concepto, durante el mes de febrero se dataron 255.104 pesos en el ramo de “otras tesorerías”, mientras durante el mes de mayo las salidas por este ítem se incrementaron en 164.729 pesos. Durante septiembre las salidas hacia otras tesorerías ascendieron a 479.097 pesos, sumando un total acumulado de 902.334 pesos que se mantendría en ese monto hasta fines de año.

Una mirada sobre la llegada de recursos a Buenos Aires muestra que por concepto de situado se contabilizaron cuatro entradas significativas: 463.612 pesos en plata fuerte, sencilla y doblones de oro en 14 de marzo; 153.688 pesos en 6 de julio; 260.155 pesos en 17 de agosto y 167.991 pesos durante octubre. Es decir un total de 1.045.446 pesos enviados desde la tesorería de Potosí. A estos fondos se sumaría durante marzo de 1805

---

<sup>15</sup> “There is little question that Perú which had stopped remitting monies to Spain after the 1740s, was barely holding its own in term of paying for local government and defense from the incomes it received; it could afford little beyond this. Charcas on the other hand, was able to send large quantities of "excess" revenues across its borders. Unfortunately for the crown, all of this money had to be direct to the maintenance of the new viceroyalty of Buenos Aires, which in tum could afford to send no significant quantities of "excess" revenues to Spain. Only Mexico could be relied upon to send massive financial support directly to the coffers in Madrid” Klein, 1998, p. 71. Como hemos visto, sin embargo, aunque relativamente menores comparados con los aportes desde Nueva España, desde el Río de la Plata también se enviaron recursos hacia la península que significaron -al menos localmente- esfuerzos significativos al erario.

un ingreso de 393.355 pesos “enterados por el situadista D. José Antonio del Tejo como remitidos de Potosí recaudados en aquella caja hasta 31 de agosto”.<sup>16</sup> Si bien es preciso identificar al interior de la tesorería potosina cómo se componían esas salidas de fondos (además de la propia recaudación, la caja de Potosí reunía excedentes de cajas sufragáneas de la región altooperuana) esta primera mirada nos permite apreciar la velocidad en la circulación de excedentes líquidos -sobre todo en moneda doble de cordoncillo- y la elasticidad en la recuperación de la tesorería potosina luego de los envíos de situado, lo que se sustentaba en la obtención de recursos por la producción y acuñación de plata en su jurisdicción.

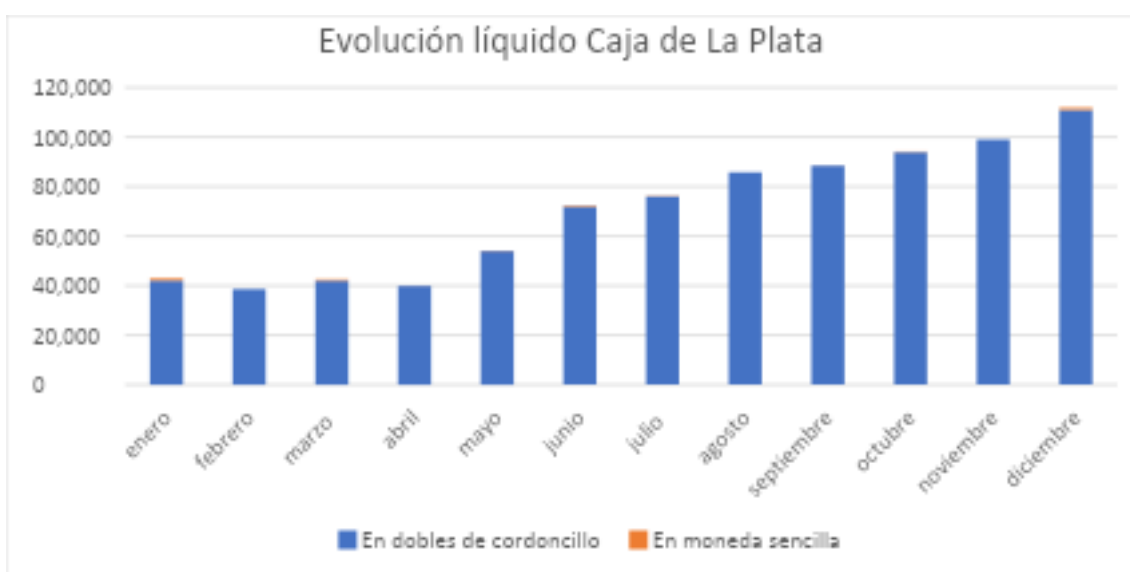


Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

Según estimaciones de Klein en base a las cartas-cuentas, la tesorería de La Plata protagonizó desde mediados del siglo XVIII un crecimiento de sus ingresos, acorde al mayor volumen productivo de la región sobre todo en la agricultura y ganadería (1998, p. 59). Durante 1804, este crecimiento puede apreciarse en una acumulación de fondos líquidos disponibles al final del año, y sobre todo en la escasa salida de recursos por fuera de la jurisdicción, expresado en la inexistencia de data en el ramo “otras tesorerías” y en apenas 1.551 pesos consignados como data en “real hacienda en común”. En cambio, los principales ramos de ingresos (y de acumulación de fondos, en

<sup>16</sup> AGN, sala XIII 44-4-19, libro mayor caja de Buenos Aires 1805, folio 15.

base a la relación cargo-data) correspondieron a reales tributos de indios, alcabalas de la tierra, reales novenos, expolios y real hacienda en común (cobrado de años anteriores). Esta primera mirada sobre las cuentas de esta caja parece mostrar que, a diferencia de las restantes tesorerías, la de La Plata no parece haber contribuido durante 1804 con fondos propios a los requerimientos de los Virreyes para enviar fondos disponibles a la península. Tampoco al flujo de recursos hacia Buenos Aires o Potosí que hubieran servido para recomponer o recuperar las cuentas de estas tesorerías luego de los envíos de remesas hacia Madrid.



Fuente: elaboración propia en base a AGN, Sala IX 12-04-02

### Comentarios finales

La reconstrucción de la liquidez en las tesorerías del interior virreinal y el análisis de las transferencias de fondos con relación a los envíos de remesas a la península nos permiten advertir las diferencias regionales respecto del impacto que esta sangría de recursos representó para el Virreinato rioplatense. Si bien es preciso ahondar en detalle en algunos casos particulares a partir de documentación específica (los libros mayores de la aduana y caja de Montevideo, la tesorería potosina y los libros de la caja de La Plata, por citar algunos ejemplos) podemos esbozar algunas conclusiones.

En primer lugar cabe subrayar la divergencia en las situaciones de las tesorerías altoperuanas analizadas. Mientras que Potosí mostró una merma vinculada al envío del situado, la caja de La Plata no pareció verse afectada, en tanto pudo acrecentar la disponibilidad de saldos líquidos en tesorería de manera sostenida a lo largo del año. La

caída más significativa de saldos en la caja de Potosí ocurrió durante el mes de agosto, luego de la salida de la fragata *El mercurio* desde Buenos Aires hacia Madrid, y el arribo de gran parte de esos fondos ocurrió, como vimos, en marzo de 1805, con lo cual el envío del situado hacia la capital virreinal no pareció sufrir modificaciones por el pedido desde la península, sino más bien responder a la dinámica propia de estas transferencias de caudales.<sup>17</sup>

Diferente fue lo acontecido en otras tesorerías regionales del interior virreinal. Santa Fe y Córdoba se mostraron como los más afectados por las salidas de fondos requeridas desde la península y viabilizadas por los Virreyes rioplatenses. En ambos casos, la disponibilidad de recursos líquidos mermó notoriamente hacia mediados de año, para recuperarse lentamente luego del mes de julio en adelante. El caso de Mendoza también mostró la caída de recursos líquidos por envíos a la capital, sin embargo las fechas de remisiones de saldos no muestran que éstas se hubiesen modificado por los requerimientos de recursos extraordinarios para engrosar el envío hacia Madrid, sino que las remisiones siguieron la dinámica característica de las transferencias de saldos hacia Buenos Aires, durante el final del año calendario/ejercicio fiscal.

Los casos de la Aduana de Montevideo y de la caja del Paraguay muestran facetas diferentes de jurisdicciones que eran receptoras antes que emisoras de fondos con relación a Buenos Aires. En ambos casos, la disponibilidad de recursos líquidos se vio afectada por los gastos de guerra, pero de manera opuesta. En el caso de la aduana los saldos líquidos se incrementaron, en gran medida como resultado de los envíos de dinero que se realizaban desde la otra orilla del río de la Plata para los gastos de la Marina imperial. En cambio en el caso del Paraguay los saldos mostraron una merma notoria. Pero la caída de recursos aquí se asoció al tipo de financiación a que recurría la jurisdicción: el incremento de los gastos de guerra aumentó el peso del crédito de particulares (libranzas giradas contra la tesorería de la capital) como forma de hacerse de recursos contantes de manera rápida. Sin embargo ese financiamiento respaldó sólo una parte de las erogaciones militares -contra Portugal-, la restante opción fue consumir los saldos acumulados en la tesorería durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior.

---

<sup>17</sup> Pero quizás pudo sí se vio afectada por la necesidad de la hacienda porteña de disponer de recursos para reponer los enviados hacia la metrópoli, como por ejemplo los tomados de la clavería de diezmos del obispado de la capital.

La tesorería de Salta muestra una particularidad ya señalada por la historiografía respecto de los saldos líquidos en su caja y los disponibles en las sufragáneas bajo su tutela. A diferencia de otros casos, el dinero líquido en tesorería se incrementó hacia el final de 1804, al igual que ocurrió en las jurisdicciones menores. No obstante, el transcurrir del año mostró oscilaciones fuertes en los saldos, pero más asociados a la dinámica de recaudaciones y gastos en la propia tesorería que a los envíos a Buenos Aires, que fueron prácticamente insignificantes.

En síntesis, esta mirada a las disponibilidades y transferencias de recursos muestra un escenario virreinal con fuertes matices regionales. Las cuentas del año 1804 en la caja de Buenos Aires se vieron sin duda afectadas por la salida de algo más de un millón de pesos hacia la metrópoli (prácticamente el mismo caudal de situado que recibió Buenos Aires ese año). Sin embargo la forma en que esa sangría repercutió en las diferentes jurisdicciones de hacienda fue disímil en el interior virreinal. Mientras algunas se vieron directamente afectadas, como Potosí, Córdoba y Santa Fe, otras lo fueron indirectamente, como Mendoza y Paraguay. En tanto, jurisdicciones como Salta, Montevideo y La Plata lograron sostener e incluso incrementar los recursos con que contaban a lo largo y al final del año, mostrando el impacto diferencial de la crisis del erario imperial en la real hacienda virreinal.

Por último, nos preguntamos ¿Puede esta mirada sobre las diferencias regionales en las remisiones de fondos contribuir a caracterizar las diversas performances económicas regionales en el Río de la Plata? Consideramos que una vía de análisis reside en caracterizar la capacidad de solventar envíos de saldos de cada tesorería, así como las modalidades de financiamiento del gasto -sustentadas en la recaudación de recursos propia de cada jurisdicción y en la relación establecida con la hacienda de la capital-. Lejos de sólo estimar los fondos aportados por cada región a las remesas hacia España, proponemos que ambos elementos [la disponibilidad de recursos y el vínculo institucional entre tesorerías] abordados de manera conjunta pueden contribuir a caracterizar mejor las diversas trayectorias económico-fiscales de estos diferentes escenarios regionales.

#### **Fuentes consultadas**

Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, 1348, N° 1.

Archivo General de la Nación (AGN) Sala IX 12-04-02.

AGN, Sala XIII, Caja de Buenos Aires 44-4-15 (1804); 44-4-19 (1805).

AGN, Sala XIII, Caja de Mendoza, 11-01-02 (1799-1800); 11-01-03 (1801-1802) ; 11-01-04 (1803) y 11-01-05 (1804).

AGN, Sala XIII, Caja de Córdoba N° 579 (1804).

AGN, Sala XIII, Caja de Santa Fe 09-05-04 (1804), 09-05-05 (1804-1806).

AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 13-05-02 (1804), 13-05-05(1805).

Archivo Nacional de Asunción (ANA) Sección Historia 193, n1-1(1804) y 196, n4-5 (1805)

### Referencias bibliográficas

Acemoglu, Daron, Johnson, Simon and Robinson, James (2001) “The Colonial Origins of Comparative Development: An Empirical Investigation.” *American Economic Review*, 9 (5): 1369-1401.

Amaral, Samuel (2014) “Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la real caja de Buenos Aires, 1789-1811”, *Investigaciones y ensayos*, N° 60, 381-436.

Assadourian, Carlos Sempat (1982) *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Bohorquez, Jesús (2022) “Neither Absolutism Nor Negotiation: Spanish Empire Building And Political Economy in the 18th Century Caribbean.” *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 40(2): 313-348.

Brown, Kendall (2015) “Guerra, impuestos y reformas financieras: las colonias españolas e inglesas del siglo XVIII”. *Histórica*, 39(2), pp. 117-150.

Coatsworth, John (1990) *Los orígenes del atraso*. México, Alianza Editorial Mexicana.

Dedieu, Jean Pierre (2014) “El núcleo y el entorno. La Real Hacienda en el siglo XVIII.” *Revista Tiempo, Espacio y Forma* (27): 161-188.

Dubet, Anne (2016) “El control del “ministro de hacienda” de Indias: el Marqués de Ensenada, las cuentas y las cajas americanas (1743-1754).” *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, (25): 35-64.

Dubet, Anne & Solbes Ferri, Sergio (2019) *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*. Madrid: Marcial Pons.

Ferreyra, Silvana (2010) “José Carlos Mariátegui: Las “taras” del coloniaje en el Perú”. En Antonio Galarza (comp.) *Debates y diagnósticos sobre las sociedades coloniales latinoamericanas*, Mar del Plata, GIHRR, pp. 13-40.

Galarza, Antonio (2019a). “Recaudar en los confines del imperio. Impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza [Río de la Plata] a fines del período colonial 1779-1810”. *Revista de Indias*, 79(276), pp. 459-496.

- Galarza, Antonio (2019b). "La real hacienda en las fronteras del imperio americano. Estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (1778-1810)." *Tiempos Modernos. Revista de Historia Moderna*, 9(39/2), pp. 28-59.
- Galarza, Antonio (2024). "Fiscal Transfers Between Buenos Aires and the Viceregal Interior at the End of the Colonial Period: Fall of the 'Situado' and the Relation with the Regional Royal Treasuries (1800-1810)", *Latin American Research Review*, 59(2), pp. 394-411.
- Gelman, Jorge (2005) "Derechos de propiedad, Crecimiento Económico y Desigualdad en la Región Pampeana, Siglos XVIII y XIX": *Revista Historia Agraria*, 37, pp. 467-488.
- González Enciso, Agustín (2008) "El estado fiscal-militar, una reflexión alternativa." *Memoria & Civilización*, (11): 271-295.
- Greene, Jack (2000) "American Revolution", en *The American Historical Review* Vol. 105, Issue 1. [Traducción de Diego Muñiz]
- Grieco, Viviana (2009) "Socializing the King's Debt: Local and Atlantic Financial Transactions of the Merchants of Buenos Aires, 1793-1808." *The Americas*, 65(3): 321-350.
- Grieco, Viviana (2018) *La política de dar en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Prometeo.
- Haber, Stephen (comp.) (1999) *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*. México, FCE.
- Halperín Donghi, Tulio (1982) *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano.
- Hamilton, Earl (2000) [1962] *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Crítica.
- Irigoin, Alejandra y Grafe, Regina (2006) "The Spanish empire and its legacy: fiscal re-distribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America", *Working papers of the Global Economic History Network (GEHN)*, N° 23 (Londres), 1-63.
- Irigoin, Alejandra & Grafe, Regina (2013) "Bounded leviathan: Fiscal constraints and financial development in the Early Modern Hispanic world." In *Questioning Credible Commitment: Perspectives on the Rise of Financial Capitalism*, edited by D' Maris Coffman, Adrian Leonard, and Larry Neal, 199–227. Macroeconomic Policy Making. Cambridge: Cambridge University Press.
- Klein, Herbert (1998) *The American finances of the Spanish empire: royal income and expenditures in colonial Mexico, Peru and Bolivia, 1680-1809*. Mexico, University of New Mexico Press.
- Kraselsky, Javier (2016) "Conflictos corporativos entre comerciantes en el Virreinato del Río de la Plata." *Americanía*, 4 (jul-dic): 215-246.
- Llopis, Enrique y Marichal, Carlos (2009) *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*, México, Marcial Pons-Instituto Mora.

Marichal, Carlos (1999) *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, FCE-El Colegio de México.

Mira, Guillermo & Gil Lázaro, Alicia (2003) “Minería, comercio y moneda en un período de transición. Potosí, la crisis colonial y las bases del crecimiento económico del Río de la Plata después de la Independencia.” En Alejandra Irigoin & Roberto Schmit (eds). *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 37-56.

North, Douglass C. (1990) *Institution, Institutional Change and Economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

Stern, Steve (1992) “Paradigmas de la conquista: historia, historiografía y política”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. E. Ravignani»*, n.º 6, Buenos Aires, pp. 7-39.

Tepaske, John & Klein, Herbert (1982-1990) *The royal treasuries of the Spanish empire in America*, 4 volumes, Durham, Duke University Press.

Torres Sánchez, Rafael (2013) *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Madrid, Ed. Marcial Pons.

Wasserman, Martín (2022) “Papeles virreinales en el ocaso del imperio. Endeudamiento ingobernable y crisis de la soberanía monárquica en el Río de la Plata”, en Roberto Schmit & Martín Wasserman, *El gobierno de la incertidumbre: la política financiera en Buenos Aires desde el Virreinato a la Confederación*. Buenos Aires, Prometeo, pp. 57-86.

Wasserman, Martín (2024) “Los medios de pago en el largo plazo. El caso de Buenos Aires, del dinero virreinal al dinero bancario”. *El Trimestre Económico*, vol. XCI(3), núm. 363, julio-septiembre, pp. 563-601.

Wayar, Alejandro (2011) “Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808”, en *V Jornadas uruguayas de Historia Económica*, Montevideo, 1-29.